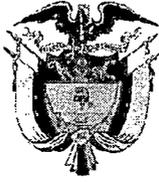


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., cinco (5) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: 11001-40-03-036-2018-0262-00.
DEMANDANTE: ABEL ARIAS CEDEÑO.
DEMANDADO: CRISANTO BERMUDEZ RODRIGUEZ Y OTRO.

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el superior funcional, Juzgado 6 Civil del Circuito de esta ciudad, mediante providencia de segunda instancia del 19 de octubre de 2020, a través de la cual revocó la sentencia proferida en este asunto.

Por secretaría liquidense las costas a que se refiere la audiencia de segunda instancia.

Notifíquese,

Edith Constanza Lozano Linares
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ.

D.H.M.F.

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO Hoy 6 DE AGOSTO DE 2021 a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

394